



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 OCT 2008	
Recibido.....	1500.....HS:
Exp. N°.....	21325 PSF-F.V.....

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, informe :

- Si es cierto, tal como lo afirmara el titular de la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Santa Fe, Sr. Alberto Maguid, (Diario El Litoral del día 27 de setiembre, página 22), que funcionarios ajenos a la Administración Provincial de Impuestos le sustrajeron las claves informáticas del organismo responsable de la administración de los tributos provinciales.

- En caso afirmativo, indicar si se trató del C.P.N. José María Perez, (Director de Planificación y Coordinación del Ministerio de Economía), y/o quién o quienes serían los funcionarios que actuaron de tal modo, violentando lo normado en el artículo 99 del Código Fiscal, Ley Nro. 3456.

- Si a través de tal procedimiento pudieron acceder a las bases de datos de los contribuyentes de la Provincia y eventualmente, dados los compromisos de reciprocidad existentes con otros organismos competentes en materia de recaudación, (Vgr. Administración Federal de Ingresos Públicos -A.F.I.P., Municipalidades o Comunas, etc.), a otras informaciones vinculadas con tributos nacionales, provinciales, municipales o comunales.

- Si es cierto que se utilizan partidas presupuestarias asignadas a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) o al Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.), para atender gastos atribuibles a la Subsecretaría de Ingresos Públicos o sus dependencias y, si eventualmente utilizan bienes o recursos humanos o materiales en funciones que no le son propias o viceversa, produciendo una confusión de competencias.

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tal como es de público conocimiento, el personal de la Administración Provincial de Impuestos y del Servicio de Catastro e Información Territorial, vienen desarrollando medidas de fuerza ante lo que consideran un atropello a sus funciones por parte de funcionarios y agentes políticos ajenos a dichos Organismo Autárquicos, creados por Leyes Nros. 10.792 y 10.921, con competencias exclusivas.

Al producirse el levantamiento temporal de dichas medidas gremiales, el titular de la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Santa Fe, Sr. Alberto Maguid habría manifestado lo siguiente "Se trataría de una especie de tregua de quince días, durante los cuales, los empleados no harían medidas de fuerza, y el Gobierno se comprometería a que el personal que pertenece a la Subsecretaría de Ingresos Públicos no realice más tareas que le competen a personal de planta de API. Además se comprometen a devolver las claves de las computadoras al coordinador general"(Ver Diario El Litoral del día 27 de setiembre ppdo., página 22, cuya copia se adjunta).

De ser cierto lo acontecido, constituyen hechos de suma gravedad que merecen ser esclarecidos, investigando a los responsables por la violación de normas que tienden a preservar el secreto fiscal (Ley N° 3456 - Código Fiscal artículo 99), así como normas relativas a derechos y obligaciones de los agentes públicos y funcionarios del Estado Provincial.

El hecho se tornaría mas grave aún de comprobarse que uno de esos funcionarios políticos es el CPN José María Pérez, Director Provincial de Planificación y Coordinación del Ministerio de Economía, quien en el año 2005 fue despedido del Nuevo Banco de Santa Fe con causa justificada por supuestas prácticas desleales y presunto tráfico de información bajo secreto bancario.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

De igual modo, vencido el plazo establecido por la Ley N° 11.312 para que el Poder Ejecutivo proceda a contestar los pedidos de informes del Poder Legislativo, se reitera la necesidad de obtener respuesta al Pedido de Informe realizado el día 31 de julio del corriente año por expediente N° 16.961 y registrado bajo el expediente N° 00101-0180293-9 en el Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) en el ámbito del Poder Ejecutivo, relativo al Decreto Nro.026 del 8 de enero de 2008. Es de hacer notar que una iniciativa similar ha sido sancionada por la Cámara de Senadores, (proyecto del Senador Juan Carlos Mercier y demás miembros del Bloque Frente para la Victoria).

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el pronto tratamiento y aprobación del presente pedido de informes.

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial